

Noviembre 2023 - Novedades impositivas del 16-11 al 22-11-2023

Novedades Nacionales

- **REGÍMENES ESPECIALES. CERTIFICADO MIPYME: PRÓRROGA Y FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS PARA COOPERATIVAS**

Se deja sin efecto hasta el 15 de mayo de 2024 inclusive la obligación que tienen las cooperativas de verificar que todos los miembros o integrantes de las mismas se encuentran inscriptos en el Registro de Empresas MIPYMES.

Asimismo se modifica el procedimiento que se aplica en caso de vinculación y/o control en pos de procurar un tratamiento equitativo entre las distintas entidades solicitantes otorgando similar tratamiento con respecto de las empresas susceptibles de obtener el Certificado MIPYME

DISPOSICIÓN (Subsec. Pequeña y Mediana Empresa) 499/2023

- **CONVENIO MULTILATERAL. SE RATIFICA LA PRÓRROGA DEL VENCIMIENTO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS -SIRCRESB Y SIRCUPA- QUE VENCÍA ORIGINALMENTE LOS DÍAS 6 Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2023**

La Comisión Arbitral de Convenio Multilateral ratifica la modificación de los vencimientos de la presentación y pago correspondiente a la tercera decena del período octubre de 2023 de los mencionados Sistemas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.

En tal sentido, se dispuso que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada será el día 7 de noviembre de 2023 y el vencimiento para su pago será el 8 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 9/2023

- **REGÍMENES ESPECIALES. CREAN EL “CERTIFICADO POLO TECNOLÓGICO COOPERATIVO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”**

Tendrá como objetivo reconocer, promocionar y propiciar la consolidación de Polos Tecnológicos Cooperativos de Economía del Conocimiento, antes que estarán formados por una MiPyME -dedicada a alguna actividad promovida por la Ley de Economía del Conocimiento- o una Universidad, con al menos una

cooperativa o MiPyme licenciatarias de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). La entrega de este certificado no implicará retribución económica alguna ni reconocimiento de gastos de ningún tipo.

RESOLUCIÓN (Sec. Economía del Conocimiento) 718/2023

- **REGÍMENES ESPECIALES. ADECUACIONES PARA QUEDAR ALCANZADO POR LOS BENEFICIOS PROMOCIONALES PARA LA INDUSTRIA TEXTIL EN LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO**

Se establece que las empresas que quieran quedar alcanzadas por la prórroga de los beneficios promocionales para la industria textil en la provincia de Tierra de Fuego deberán presentar su solicitud de adhesión hasta el día 30 de noviembre de 2023 inclusive, ante la Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales.

RESOLUCIÓN (Sec. Industria y Desarrollo Productivo) 623/2023

Novedades Provinciales

- **MENDOZA. SIMPLIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

La Administración Tributaria Mendoza simplifica el procedimiento para la solicitud del certificado de no retención y no percepción del impuesto sobre los ingresos brutos por parte de los contribuyentes, tanto locales como los sujetos a las normas del Convenio Multilateral. El mismo deberá ser solicitado mediante el sistema “Mis trámites On-line” disponible en la página web institucional de la Administración Tributaria Mendoza (www.atm.mendoza.gov.ar).

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Trib. Mendoza Mendoza) 48/2023

- **CHACO. REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PROVINCIALES**

Se establecen las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes para acceder al Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias Provinciales para deudas vencidas al 31/7/2023, inclusive.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2165/2023

- **CHACO. MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE INCENTIVO FISCAL**

Se restablece el régimen de incentivo fiscal desde el 14/11/2023 y hasta el 31/12/2024 inclusive.-RG (ATP Chaco) 1828/2015-

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2166/2023

Calendario de Vencimientos:

LUN 27/11	MAR 28/11	MIÉ 29/11	JUE 30/11	VIE 1/12
Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 4	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 5	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 6	Balances PDF:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 8
Déb. y Créd.:Días 16 al 22:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ Informativa CUIT: 6-7	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ Informativa CUIT: 8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 7	
Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ Informativa CUIT: 4-5	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 6-7	F. 2672 Régimen Simplificado:DDJJ informativa CUIT: 8-9	Citi Escribanos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 4-5	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ Informativa CUIT: 6-7	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ Informativa CUIT: 8-9	MIpyme:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ Informativa CUIT: 4-5				
IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9				
IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9				
IVA Digital: RI:DDJJ CUIT: 8-9				
IVA:DDJJ CUIT: 8-9				
Jujuy:IIBB: Cat. A y B:Anticipo CUIT: 8-9				
Neuquén:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 8-9				
Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.3:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9				
SIRCAR: 1ra. qna.:Pago a cuenta CUIT: 5-6-7-8-9				
Tucumán:IIBB: Grandes, med. y peq. Contrib.:Anticipo CUIT: 8-9				